

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS COORDINACIÓN DE PANTEONES

		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	X	SERVICIO
Permiso por apertura de fosa				
DESCRIPCIÓN				
Corresponde al permiso que se le otorga al derechohabiente para poder abrir la fosa en caso de realizar una inhumación o exhumación, así como para realizar algún arreglo o rehabilitación de su fosa.				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 119, 120, 121 y 122 fracción X del Bando Municipal vigente de Atlacomulco. Manual de procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos 2024, páginas 98, 99, 100, 108, 109, 110, 111, 112 y 113.			
DOCUMENTO A OBTENER	Memorándum y/o permiso de apertura de fosa	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	La señalada en el documento	
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA		
Acudir a las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos, ubicadas en Calle Justo Monroy Vega No.411, Col. Centro, Atlacomulco, México	No aplica	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando se requiera realizar una inhumación o exhumación.			
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica			

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1.- Estar al corriente en sus pagos de mantenimiento y refrendo.	No	Si (1)	Reglamento para la Prestación del Servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, páginas 1-18.
2.- Orden de inhumación expedida por el Registro Civil, en caso de inhumación o exhumación.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos 2024, páginas 105-107.
3.- Acta de defunción expedida por el Registro Civil en caso de inhumación o exhumación.	No	Si (1)	
4.- Certificado de defunción emitida por el médico, en caso de inhumación o exhumación.	No	Si (1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO
1.- El interesado acude a la Oficina de Servicios Públicos para solicitar información sobre el trámite.
2.- El interesado solicita el memorándum por el permiso de apertura de fosa.

- 3.- El ciudadano firma de recibido en una copia el permiso de apertura de fosa y/o el memorándum de arreglo.
4.- El Ciudadano acude al Panteón en el cual vayan a sepultar para entregar al encargado del panteón la orden de apertura de fosa y la orden de inhumación expedida por el registro civil.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil							
COSTO	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Cumplir con los requisitos necesarios y estar al corriente con sus pagos de mantenimiento y refrendo.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Servicios Públicos.				Coordinación de Panteones.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Juan Carlos Sánchez Navarrete						
COLONIA	Centro.			C. P.	50450		
CALLE	Justo Monroy Vega.		NÚM. INT.	S/N	NÚM. EXT	411	
DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes			HORARIO DE ATENCIÓN	09:00 a 15:00 horas.		
LADA	712	TÉLEFONO	120 4443	CORREO	servpubatlacomulco@gmail.com		

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica.	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Después de cuantos años se puede volver a utilizar la fosa?
RESPUESTA	Después de 7 años.
PREGUNTA FRECUENTE 2	Si no soy del Municipio de Atlacomulco, ¿Puedo adquirir una fosa para sepultar?
RESPUESTA	Sí.
PREGUNTA FRECUENTE 3	A partir de la adquisición de la fosa, ¿cuándo debo empezar a realizar mis pagos de mantenimiento y refrendo?
RESPUESTA	A partir del siguiente año debe pagar mantenimiento cada año y hasta los siete años el refrendo.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	



RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 C. JUAN CARLOS SANCHEZ NAVARRETE COORDINADOR DE PANTEONES	 L.A.I. EDUARDO MONROY GONZALEZ DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	11/MARZO/2026